

XXXIV ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Marzo 23 de 2024

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 49 de sus estatutos presentamos a consideración de la XXXIV Asamblea General de Delegados, el Proyecto de Distribución de los Excedentes de la vigencia del año 2023 equivalente a \$ 261.053.616. Tal como lo exige la ley 79 de 1988, las Cooperativas deben destinar el 50% de los excedentes a incrementar los siguientes fondos y reservas:

1. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para reserva de protección de Aportes Sociales.
2. Un veinte por ciento (20%), como mínimo, para el Fondo de Educación.
3. Un diez por ciento (10%), como mínimo, para el Fondo de Solidaridad.

Para efecto de cumplir de con lo estipulado por el artículo 19-4 del Estatuto Tributario relacionado con la tributación sobre la renta del sector cooperativo la Administración propone que el veinte (20%) por ciento de los excedentes se tomen de los Fondos de Educación y Solidaridad de la siguiente manera:

FONDOS	VALOR APROBADO POR ASAMBLEA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIAN	VALOR FINAL DEL FONDO
FONDO DE EDUCACIÓN	52.210.723	39.210.723	13.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD	26.105.362	13.000.000	13.105.362
TOTAL	78.316.085	52.210.723	26.105.362

El 50% restante o el Remanente podrá aplicarse a:

- a) Destinándolo a la revalorización de Aportes.
- b) Al mejoramiento de la prestación de los servicios comunes y de seguridad social.
- c) Retornándolo a los Asociados en relación con el uso de los servicios de la Cooperativa.
- d) A crear y mantener un fondo para la amortización de los Aportes de los Asociados.
- e) A crear e incrementar otros fondos y reservas.

La Administración, teniendo en cuenta el proyecto de distribución, propone a la Asamblea distribuir el Remanente de la siguiente manera: un 50% para la revalorización de los aportes de cada uno los Asociados de Cedec y el 50% restante, para alimentar el Fondo de Amortización de Aportes.

La propuesta de alimentar el Fondo tiene como finalidad fortalecer patrimonialmente a la Cooperativa ya que los aportes sociales son el principal componente del patrimonio y en el evento de retiro de los asociados éste se vería afectado, por lo que el fondo ayudaría a elevar el Capital Institucional de Cedec través de la compra de aportes de los asociados retirados.

Por lo anterior, sometemos a su consideración esta propuesta del origen de los recursos para el pago de los impuestos, el saldo neto para alimentar los fondos de educación y solidaridad y la distribución del Remanente.

La Administración.

**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
A DICIEMBRE 31 DE 2023**

EXCEDENTES PRESENTE EJERCICIO: 261.053.616

1, APLICACIÓN DE EXCEDENTES NO SUCEPTIBLE DE DISTRIBUCIÓN (OTRAS RESERVAS) -

2, PORCENTAJE OBLIGATORIO

RESERVA PROTECCIÓN APTES SOCIALES (20% EXC)	52.210.723	
FONDO DE EDUCACIÓN (20% EXC)	52.210.723	
FONDO DE SOLIDARIDAD (10% EXC)	26.105.362	
TOTAL RESERVAS Y APROPIACIONES		130.526.808

3, REMANENTE 130.526.808

REVALORIZACIÓN DE APORTES (50% DEL REMANENTE) 65.263.404

FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES (50% REMANENTE) 65.263.404

SUMAS IGUALES 261.053.616 261.053.616

IMPUESTO DE RENTA	52.210.723
****TOMAR DE SOLIDARIDAD PARA IMPTO DE RENTA	13.000.000
****TOMAR DE FONDO EDUCACIÓN PARA IMPTO RENTA	39.210.723
TOTAL FONDO EDUCACIÓN FORMAL	52.210.723